



UNEF rechaza el nuevo impuesto a parques solares de Castilla y León

- UNEF califica de recaudatorio el nuevo impuesto a parques solares de Castilla y León, con cuotas de 600 a 2.000 euros por hectárea.



Fábrica paneles solares fotovoltaica Trina Solar

<https://energelia.com/solar-fotovoltaica/unef-rechaza-impuesto-parques-solares-castilla-y-leon>

Redacción Energelia

Jueves, 22 octubre 2026

¿Cómo se ordenan? Las empresas Destacadas aparecen antes que los listados gratuitos. Si hay varias destacadas, el orden rota en cada visita para que todas tengan la misma visibilidad.

UNEF rechaza el nuevo impuesto a parques solares de Castilla y León  Redacción Energelia

UNEF critica el nuevo gravamen a las plantas solares

La Unión Española Fotovoltaica (UNEF) ha salido al paso de la propuesta de la Junta de Castilla y León de crear un nuevo impuesto sobre los parques solares que venden electricidad a la red. La patronal del sector fotovoltaico considera que la medida, incluida en el proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas para 2027 del Gobierno autonómico, es "absolutamente recaudatoria e injustificada".

Según ha explicado José Donoso, director general de UNEF, la iniciativa "penaliza una actividad que genera desarrollo socioeconómico local y ofrece competitividad a todos los consumidores, particulares e industrias". La propuesta amplía el Impuesto sobre la Afección Medioambiental a las instalaciones fotovoltaicas que inyectan energía en la red, con cuotas que oscilarían entre 600 y 2.000 euros por hectárea ocupada.

Una supuesta compensación ambiental sin respaldo real

Desde UNEF se cuestiona el argumento ambiental que sustentaría el nuevo tributo. La asociación recuerda que todos los proyectos fotovoltaicos afectados ya cuentan con un informe ambiental positivo emitido por la propia Junta de Castilla y León, lo que resta sentido a la justificación de una compensación adicional por este concepto.

Además, la patronal señala una contradicción en el destino de la recaudación: si realmente se tratara de compensar el impacto territorial, los fondos deberían dirigirse a los municipios donde se ubican las plantas. Sin embargo, según UNEF, lo recaudado está previsto que vaya íntegramente a los presupuestos generales de la comunidad autónoma, sin retorno directo a los territorios que acogen las instalaciones.

Otro punto de crítica es el diseño del propio impuesto, que calcula la cuota en función de las hectáreas ocupadas y no de la energía realmente generada. Para UNEF esto resulta especialmente injusto porque no tiene en cuenta las diferencias de producción solar entre el norte y el sur de la región, penalizando de forma más severa a las inversiones en las zonas septentrionales, donde la radiación solar es menor.

La asociación también advierte de que el tributo castiga paradójicamente a los proyectos mejor diseñados: aquellos que han apostado por una mayor integración territorial, combinando la generación eléctrica con actividades como el pastoreo, el cultivo agrícola o la apicultura, y que han trabajado en mejorar la biodiversidad del entorno.

Impacto en el autoconsumo y la competitividad industrial

UNEF considera que el nuevo impuesto también perjudicará a los consumidores de Castilla y León. La patronal argumenta que los límites de exención previstos en la norma no contemplan todas las modalidades de autoconsumo compartido habilitadas por el RDL 7/2026, lo que impediría a empresas e industrias locales beneficiarse plenamente de esta fórmula para reducir costes energéticos y ganar competitividad.

En este sentido, Donoso ha calificado la medida como "un impuesto al futuro, a las oportunidades de desarrollo económico y a la competitividad de las empresas y ciudadanos españoles" que se benefician de la energía solar como "una tecnología limpia, económica y autóctona que fija población, atrae industria a nuestro país y da competitividad a nuestras empresas".

El proyecto de ley, impulsado por el Ejecutivo autonómico de PP y Vox, se enmarca en el conjunto de medidas tributarias previstas para 2027 y llega en un momento en el que varias comunidades autónomas han planteado figuras impositivas similares sobre instalaciones de energías renovables, generando un debate recurrente en el sector sobre la seguridad jurídica y la fiscalidad aplicada a las plantas solares y eólicas en España.

UNEF ha reiterado su disposición a trasladar estas alegaciones a la Junta de Castilla y León durante la tramitación parlamentaria del proyecto normativo, con el objetivo de que se revisen los criterios de cálculo del impuesto y se tengan en cuenta tanto el impacto territorial real como las diferencias de generación entre zonas de la comunidad.

Etiquetas